

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-037-2007.

A TODOS LOS TRANSPORTISTAS, IMPORTADORES DE VEHÍCULOS Y PÚBLICO EN GENERAL

La Dirección General de Aduanas, a petición de la Dirección General de Transporte Terrestre, informa a todos los transportistas, importadores de vehículos y público en general que a partir del 15 de enero de 2008, todos los vehículos nacionales y extranjeros que transporten vehículos (tacuazinas), deberán contar con el respectivo permiso para realizar dicha actividad, de no contar con el permiso en mención, no se permitirá el ingreso de dichos vehículos al país.

Dicha disposición se hará efectiva hasta esa fecha con el propósito de hacerlo del conocimiento de todos los importadores.

En base a lo anterior se recomienda a todos los transportistas e importadores de vehículos, que llamen a los teléfonos 2221-0621 ó 2221-0601, escriban al correo **transportecarga.vmt@mop.gob.sv** o se presenten a la Dirección General de Transporte Terrestre, a efectos de tramitar el permiso, con el objeto de evitar retrasos, contratiempos y gastos innecesarios en el ingreso de sus vehículos.

Para consultas, visite nuestro sitio Web **www.aduana.gob.sv**, escribanos al correo **usuario.dga@mh.gob.sv** o llámenos al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario.

Lo anterior deja sin efecto el Boletín Informativo N°. DGA-036-2007, de fecha 6 de noviembre de 2007.

San Bartolo, Ilopango, 11 de diciembre de 2007

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER.----- F) Lic. TAVILLATORO, legible, Director General de Aduanas.

UASR